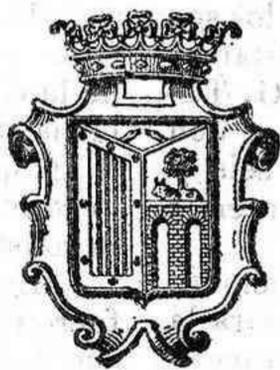


Se distribuye gratis

La correspondencia se dirigirá al Secretario
del Excelentísimo Ayuntamiento

Boletín del Ayuntamiento de Salamanca

Se publica los días 5 y 20 de cada mes

Reformas de urbanización



IV

Los proyectos de ensanche y reforma de poblaciones; las ordenanzas municipales, complemento, en cierto modo, de ellos, y los deberes, en fin, de los administradores de los pueblos, en tantas disposiciones legales consignados, no solo afectan á sitios y servicios públicos, si que también y muy directamente al interior de las viviendas.

No siempre el derecho de propiedad, tal cual se entiende, está en razón directa con el derecho á la vida. Este último es aún más sagrado que el primero, y sin embargo resulta en la práctica menos atendido que aquel.

En el terreno de los hechos, si se mata á mano armada cae sobre el homicida todo al peso de la ley penal, pero impunemente se priva al prójimo de la existencia, negando al organismo elementos y condiciones de salubridad que ha menester para su conservación.

Conocidas son las principales condiciones higiénicas que deben reunir las casas, pero existe una tolerancia tan grande aún en los pueblos mejor administrados, encuéntranse obstáculos tan insuperables para obligar al propietario á que las llene, que aquellos preceptos resultan letra muerta en casi todos los casos.

Inglaterra, á fin de disminuir la mortalidad promulgó é hizo cumplir estrictamente una ley de sanidad, gracias á la cual la población ha aumentado mucho.

Nuestra legislación favorece, quizás en demasía, al propietario de fincas urbanas, en perjuicio de intereses sagradísimos. El pago de expropiaciones por causa de utilidad pública, resulta fabuloso y dificulta importan-

tes reformas, como si no fuese justo regular el precio de la finca, por la capitalización de las contribuciones que le afectan, por el valor que figura en el Registro de la propiedad y por el del amillaramiento.

Los derribos totales y alineaciones se hacen ó no, y cuestan poco ó mucho, según las relaciones é influencia política del propietario; y el interior de las viviendas responde únicamente al deseo del lucro, sin que autoridad alguna obligue á armonizarle con el derecho que tiene á la vida el inquilino; que pobre ó rico, con buena ó mala casa, ha menester de luz, sol, aire y espacio.

En Salamanca las viviendas no reúnen las más elementales condiciones de salubridad, á lo que contribuye mucho la estrechez de las calles, que resulta estremada á pesar de la poca altura de los edificios.

Cuanto tienda á subsanar estas faltas, dentro de lo posible, dado nuestro modo de ser y actual organización, será siempre loable y digno de todo encomio.

Mucho se adelantaría en este sentido, con una ley de carácter general que dispusiera la formación de proyectos de ensanche y reforma de poblaciones, y una vez aprobados se entendiese renunciaban á toda indemnización los que construyesen infringiendo el respectivo proyecto, salvo el derecho de reclamar contra la corporación que lo hubiera tolerado.

José Roca de Tegores



Ayuntamiento de Salamanca

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excelentísima Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1904.

Sesión subsidiaria del día 15 de Junio

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino don

DEPOSITO LEGAL

Celso Romano Zugarrondo, y con asistencia de los señores Concejales, don Laureano Iscar, don Constantino Villar, don Luis García Romo, don Andrés G. Tejado, don Luciano R. Polo, don José M. Benito y don Bernardo Cachorro; dió principio á las diez y seis y cuarenta y cinco minutos, y leída el acta de la anterior fué aprobada por S. E.

Se dió cuenta de la solicitud de las federaciones obreras, pidiendo se estudien nuevas tarifas para la rebaja de tributación de los artículos de primera necesidad, y denunciando abusos de la empresa arrendataria, acordándose que se manifieste á los solicitantes, que el Ayuntamiento tiene instada la total supresión del impuesto, que entre tanto procurará hacerlo lo más llevadero posible dentro de las leyes que lo regulan, y que cuantos hechos concretos conozcan respecto á los abusos que dicen comete el arrendatario, deben ponerlos en conocimiento de la Alcaldía, para su corrección severa é inmediata.

Se denegó la reclamación de los médicos, señores Tellez y Mondelo sobre abono de reconocimientos de los mozos del reemplazo de mil novecientos tres.

Se aprobó la proposición de la Comisión de festejos, sobre la contratación de una banda de música que amenice el paseo de la Plaza Mayor durante el verano y feria próxima, arreglando al efecto el templete de madera.

Se acordó que se siegue y recoja, la yerba del baldío, para aprovecharla con el ganado propiedad del Ayuntamiento, debiendo llevarse á efecto aquella operación por el personal de los jardines.

Se aprobó el plano de rectificación de alineaciones de una parte de la calle del Dr. Riesco.

Se otorgó licencia á don Fernando Rosa, para revoacar la parte baja de la fachada de su casa calle de San Justo.

Se acordó que don Melchor Marcos y don Timoteo Sánchez, presenten los planos y memoria descriptiva de las obras que piensan realizar en sus casas números 4 y 9 de las calles del Ravanal y Padileros.

Se acordó que se remita al Sr. Ingeniero Jefe de la sección provincial de fomento, la relación rectificada de propietarios interesados en las expropiaciones de la avenida del nuevo puente sobre el Tormes; que se insista sobre la necesidad de construir el paso inferior para que quede expedita la cañada que atraviesa la carretera; que el Ayuntamiento construya ese paso en lo que afecta á la ampliación acordada; que se proceda á la ocupación temporal de los terrenos necesarios para acopio de materiales; que se deslinde los terrenos inmediatos al sitio del emplazamiento del nuevo puente; y por último que se encarezca del Sr. Alcalde la mayor actividad y celo, en el cumplimiento de estos acuerdos.

Fué declarado soldado condicional, el mozo del reemplazo de 1903, Ricardo Valero Terrero.

Se acordó que se haga segundo llamamiento para los aspirantes á la plaza de mozo del laboratorio que no han podido ser examinados hoy, por no haber llegado á su noticia el acto del examen.

Se concedieron dos meses de licencia al Sr. Juárez y tres al Sr. Alvarado.

El Sr. Villar creyendo que no estaba clara en las Ordenanzas municipales la prohibición de que dentro de la ciudad se instalen almacenes de trapos sucios y lanas sin lavar, y existiendo como existen, pidió á S. E. que la Comisión del ramo, estudie y proponga lo conveniente, para evitar el peligro que esto pudiera constituir, y así se acordó.

En virtud de denuncias de que se dió cuenta, fueron declarados por S. E. suspensos de empleo el Inspector de jardines, el guarda del baldío de la Aldehuela y el carrero Miguel Arduán, formándose los oportunos expedientes en averiguación de los hechos denunciados, y facultándose á la Alcaldía para que nombre al individuo de jardines que juzgue más útil para sustituir al aludido guarda.

Después de algunos ruegos y preguntas que hicieron varios señores Concejales y que el señor Presidente prometió trasladar al señor Alcalde, se levantó la sesión siendo las diez y siete y veinte minutos.

Sesión ordinaria del día 20.

Presidió el señor Alcalde don Antonio Díez González, y asistieron los Concejales señores Iscar, Villar, García Romo, García Tejado, Orea, Esteban Polo, Abarca, Angoso, M. Benito, Conde, Durán y Cachorro, y abierta que fué á las diez y siete y diez minutos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó efectuar mediante concurso las obras de blanqueo y reparación de la Casa-Cuartel de la Guardia civil.

Se otorgó licencia á don Felix Bomati para reedificar, según planos, una casa de su propiedad en la calle del Dr. Riesco, número 70; á don Juan Balbuena para levantar un piso más en la casa número 15 de la calle de la Cerca; á don Alfredo Moyano, para construir la fachada de la suya en el camino de Carbajosa; á don Juan Moreno para colocar una portada en la número 50 de la calle de San Justo; á don Pedro de San Eustaquio y á don Quintín García, para hacer toma de agua al servicio de sus fincas de la calle del Azafranal y Afueras de la Puerta de Zamora.

Pasó á estudio de la comisión correspondiente una comunicación del señor Director de la Escuela de Artes é Industrias, dando cuenta de las causas que han impedido realizar el examen de los aspirantes á la plaza de profesor de francés.

Terminado el despacho ordinario, el señor Iscar hizo uso de la palabra para protestar en su nombre y en el de todos sus compañeros del Concejo de ciertas afirmaciones graves é injuriosas para la Corporación municipal, á cuyo decoro y dignidad se atacó duramente en un mitin celebrado ayer contra la empresa arrendataria del impuesto de Consumos, y después de amplia discusión, se acordó que por el señor Alcalde se llame á los aludidos oradores del mitin, exigiéndoles la reparación de la ofensa por medio de la oportuna rectificación y que la Comisión de Hacienda es-

die si existen motivos para la rescisión del contrato.

Se acordó que por la Comisión correspondiente estudie el medio de adquirir una estufa de desinfección que llene las necesidades apremiantes de la capital.

Se acordó cegar el actual estanque de la Alameda, reservar el número de peces que sean precisos para el que se ha de construir y vender los demás en las condiciones en que se ha efectuado en otras ocasiones.

Seguidamente se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y treinta minutos.

Sesión subsidiaria del día 30

Dió principio á las diez y seis y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villar, y con asistencia de los Concejales señores Iscar, García Romo, Veira, García Polo, García y García, García Tejado, Mirat, Abarca, Rivas, Conde, Durán, M. Benito, Cachorro y Martín Pérez, y leída que fué el acta de la anterior S. E. se dignó aprobarla.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, relativo á la resolución del recurso sobre pago del aumento del cupo de consumos por encabezamiento con la Hacienda, acordándose de conformidad que se oiga al señor letrado de la Corporación sobre qué recurso será el procedente, y conveniencia de enablarlo, y así bien que si fuera partidario de esto, se oiga á otro letrado designado por la Alcaldía.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio próximo, que ascendía en ingresos á pesetas.

en gastos á	71 264'17
	65.431'12
resultando por tanto, un sobrante de	<u>5 833'05</u>

Se concedió licencia á don Bonifacio Diego, para hacer una toma de agua al servicio de su casa número 88 de la calle de San Pablo, á don Eduardo Tapia para ejecutar obras en su casa núm. 19 y 21 de la calle de García Barrado.

Se aprobó el proyecto y presupuesto de reforma de la actual Casa Consistorial, acordándose solicitar oportuna excepción de subasta, y ejecutar las obras por administración.

Se acordó que se vigile el servicio de recogida de

basuras por particulares, obligando á que los serones y carros tengan las debidas condiciones, á cuyo efecto, cada dos meses los primeros, y cada uno los segundos, se proveerán de la oportuna licencia, previa inspección de los útiles referidos, no pudiendo en ningún caso recoger las basuras procedentes de la limpieza de la vía pública, ni circular por ella después de las nueve en verano, ni las diez en invierno.

Se denegó la pretensión del gremio de expendedores de leche de cabra para que se reformen las disposiciones relativas al particular, y la licencia que solicitaba don Lorenzo Martín Rodríguez, para secar loza en la vía pública.

Se aprobó la distribución de la cantidad consignada para los festejos de la próxima feria de Septiembre, facultando á la Comisión para organizarlos con arreglo al proyecto que presentaba.

Se otorgaron los préstamos de 499 pesetas que pedían Vicente García Sánchez, y compañeros, de Morínigo y Juan Antonio Miguel y Alvaro Montero, de Mozarbez, de los fondos del Pósito de los cuatro sexmos de la Tierra.

Se nombró previa votación por papeletas, mozo de laboratorio químico municipal, á don Basilio Maestro Martín.

Se otorgó empadronamiento á don Manuel Sánchez García.

Vista una comunicación del procurador de Su Excelencia en el pleito contencioso que se sigue contra la providencia gubernativa que mandó suspender las obras del mercado en el muro Norte, manifestando haber sido citado y emplazado para que comparezca ante la Sala de lo contencioso del Supremo en el incidente de suspensión de los efectos de citada providencia; se acordó que se oiga el dictámen de la Comisión correspondiente.

Se acordó que se efectue la subasta de recaudación del arbitrio de puestos públicos en el ferial de ganados, durante la próxima feria de Septiembre, bajo las condiciones del año anterior y tipo de 7.000 pesetas.

Se otorgó licencia á don Gregorio Martín Pisot, para sustituir la portada de la tienda de la calle de Quintana número 3.

Se concedió un mes de licencia al señor Alcalde y dos á don Carlos Martín Conde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.



Policia.-Servicio de Multas, semana del 5 al 11 de Julio de 1904

Segundo Teniente Alcalde Don Don Laureano Iscar Pascua

DENUNCIANTES	Motivo de la denuncia	Juicios celebrados	Penados	Sobres i los	Total	Su importe		Hechas efectivas		Pendientes de pago	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Cabo municipal núm. 4	Infracción ats. 67-69-259 O. M.	16	16	.	16	25	50	4	50	21	50
Guardia id. 31	id. 67-69 id.	12	12	.	12	17	50	.	50	16	50
id. 33	id. 67-79 id.	10	10	.	10	16	50	.	50	16	50
id. 45	id. 67-79 id.	10	10	.	10	21	50	2	50	18	50
Cabo id. 2	id. 67-69-259 id.	10	10	.	10	22	50	2	50	19	50
Guardia d. 19	id. 67-69 id.	11	11	.	11	23	50	2	50	20	50
id. 9	id. 67-69 id.	11	11	.	11	19	25	12	50	6	75
id. 21	id. 67-69 id.	11	11	.	11	19	25	12	50	6	75
Id. 16	id. 67-69-109 id.	11	11	.	11	16	50	5	50	10	50
Cabo id. 3	id. 19-109 id.	7	7	.	7	9	50	4	50	5	50
Guardia id. 46	id. 259 id.	3	3	.	3	2	50	2	50	.	50
id. 5	id. 123-259 id.	3	3	.	3	3	50	.	50	3	50
id. 44	id. 19 O. M.	1	1	.	1	4	50	.	50	4	50
id. 4	id. 69-253 id.	6	6	.	6	5	50	3	50	2	50
id. 24	id. 109 id.	1	1	.	1	1	50	1	50	1	50
id. 20	id. 109 id.	1	1	.	1	1	50	.	50	1	50
id. 27	id. 109 id.	1	1	.	1	1	50	.	50	1	50
id. 11	id. 109-259 id.	3	3	.	3	3	50	2	50	1	50
	Sumas.	118	118	»	118	210	0	56	50	153	50

Semana del 11 al 17 de Julio de 1904.

Tercer Teniente Alcalde Don Constantino Villar Santano.

DENUNCIANTES	Motivo de la denuncia	Juicios celebrados	Penados	Sobresesidos	Total	Su importe		Hechas efectivas		Pendientes de pago	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Guarda municipal n.º 2	Infracción ats 109	1	1		1	1				1	
id. id. 33	id. 126 y 259	4	4		4	6				5	
Cabo id. 2	id. 66-109-134	3	3		3	5				8	
Guardia municipal n.º 19	id. 66-259	5	5		5	10	50			1	
id. id. 25	id. 109	1	1		1	1				1	
id. id. 29	id. 109	1	1		1	1				1	
id. id. 28	id. 19	2	2		2	5		50		5	
id. id. 5	id. 126	2	2		2	2				2	
id. id. 3	id. 19	3	3		3	6	50			6	50
Cabo id. 16	id. 69	1	1		1	1				1	
Guardia id. 16	id. 19-259	3	3		3	3				3	
id. id. 4	id. 19-259	1	1		1	3				3	
id. id. 13	id. 153	1	1		1	3				3	
id. id. 43	id. 109	1	1		1	4				4	
id. id. 45	id. 109-259	1	1		1	8				8	
Serafin Rincón, P. C.	id. 11	8	8		8	1				1	50
Guardia municipal n.º 31	id. 69	1	1		1	1	50			1	50
id. id. 37	id. 109	2	2		2	1	50			1	50
id. id. 9	id. 259	1	1		1	2				2	
id. id. 11	id. 268	2	2		2	1				1	
id. id. 47	id. 126	1	1		1	1				1	
id. id. 7	id. 109	1	1		1	2				2	
Pedro Sánchez, jardinero	id. 259	1	1		1	2				2	
Sumas.		46	46	»	46	68	50	14	50	54	00

Denuncias despachadas por la Alcaldía del 1 de Febrero al 20 de Julio de 1904: 45.—Denunciante: el Jefe de la guardia municipal.—Infracción del artículo 109 de las Ordenanzas Municipales.—Importe en pesetas 1.073, de las que se han hecho efectivas 632.

Resumen

Denuncias formuladas y multas impuestas desde 1.º de Enero al 20 de Julio de 1904.—1.390.

	Pesetas	Cents.
Su importe.	5.404	50
Hechas efectivas.	2.681	»
Pendientes de pago	2.723	50

Subasta

El día 8 del próximo mes de Agosto, á la hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, acompañado de otro señor Concejal, la subasta pública para el arriendo del arbitrio municipal, establecido sobre los ganados y puestos que ocupen sitio durante la feria y tornaferia de Septiembre próximo venidero, en el lugar destinado á ferial de ganados en el Arrabal del Puente de esta ciudad, bajo el tipo de 7.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la sección de Arbitrios de la Contaduría municipal.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase undécima y conforme al modelo que se inserta al final, las cuales serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora de la subasta y durante tres días antes de ésta, considerando como nulas y sin efecto alguno, aquellas que

no estén extendidas en el papel correspondiente y los autores no acompañen la célula personal del ejecutor corriente y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de fondos municipales la cantidad de 350 pesetas en concepto de fianza provisoria.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Salamanca 8 de Julio de 1904.—El Alcalde interino, Celso Romano.

Modelo de proposición

D. F. . . . de T. . . . y T. . . . vecino de se comprometo á tomar en arrendamiento la cobranza del arbitrio municipal, sobre el sitio que ocupen los ganados y puestos en el ferial de ganados del Arrabal del Puente, durante la feria y tornaferia de Septiembre próximo, con sujeción al pliego de condiciones establecido para dicho servicio, por la cantidad de pesetas (la cantidad tiene que escribirse en letra)

(Fecha y firma del proponente)

Precio medio en la plaza

durante la semana del 10 al 17 de Julio de 1931, de los artículos que á continuación se expresan

	Pesetas	Céntimos.		Pesetas	Céntimos.
Carnes y grasa			Arroz, kilógramo.....		
Vaca, kilógramo.....	1	60	Lentejas, id.....	0	65
Carnero id.....	1	60	Patatas nuevas, id.....	0	20
Ternera id.....	2	60	Tomates, id.....	0	40
Cordero id.....	1	35	Fréjoles, id.....	0	30
Cabritos, uno.....	3	50	Ajos, riestra.....	0	20
Pecino, kilógramo.....	1	75	Lechugas, docena.....	0	40
Lamón nuevo, id.....	0		Pimientos, id.....	1	00
Prem añejo, id.....	5		Naranjas, id.....	1	20
Lomo id.....	8		Limones, id.....	1	20
Manteca id.....	1	80	Alcachofas, id.....	0	
Salchichón id.....	8		Coliflores, una.....	0	
Chorizo (varios precios) id.....	4		Granos y paja		
Morcilla id.....	2		Trigo, los 55'50 litros.....	12	
Pescados y mariscos			Cebada, id. id.....	7	50
Merluza, kilógramo.....	2	50	Algarrobas, id. id. nuevas.....	9	25
Resugos id.....	1	50	Centeno, id. id.....	9	50
enguados id.....			Paja, quintal.....	2	50
ongrio id.....	0	00	Líquidos		
almón id.....	0		Aceite, litro.....	1	25
escadillas id.....	0		Vino, id.....	0	60
almonetes id.....	0		Aguardiente, id.....	1	75
ardinas id.....	0		Leche de vaca id.....	0	50
amejas id.....	0		dem de cabra, id.....	0	50
amares id.....	2	50	Combustibles		
uchas no escabechadas id.....	3	50	Leña cortada, los 11'50 kilos.....	0	40
ngosta, una.....	3	50	Carbón vegetal, id. id.....	1	25
ngostinos, kilógramo.....			Idem mineral, id. id.....	0	60
guila de mar id.....	0		Idem de cok, id. id.....	0	75
es de río id.....	0		Petroleo, litro.....	1	
ucas id.....	0		Harinas		
abeches (varios precios) id.....	2	50	De trigo flor, los 11'50 kilos.....	5	
Aves y caza			Idem de todo pan, id. id.....	4	75
os, uno.....	8		Idem de 2.ª id. id.....	4	85
inas, una.....	2	50	Varios		
os, pareja.....	2	50	Huevos, docena.....	1	15
ominos id.....	2	25	Pan de 1.ª, el kilógramo.....	0	40
ones id.....	2	50	Toda harina.....	0	36
ros, docena.....	2	50	De 2.ª.....	0	35
rejos caseros, uno.....	1	50	Huevos, frutas y verduras		
de monte id.....			Huevos, frutas y verduras		
lices, una.....			Huevos, frutas y verduras		
res, id.....			Huevos, frutas y verduras		
Huevos, frutas y verduras			Huevos, frutas y verduras		
anzos, kilógramo.....	0	70	Huevos, frutas y verduras		
as, id.....	0	70	Huevos, frutas y verduras		

Mercados

de seis meses, se vendieron á 20 pesetas, y los de inferior calidad siguen en los precios anteriores.

En el celebrado el día 7 los precios fueron los anteriores.

El 14 no se presentó ganado apenas, por celebrarse la feria del 15.

El 15 fué cuando puede decirse que hubo mercado.

Los precios fueron los siguientes:

Bueyes de vida

Pareja, desde 780 pesetas hasta 1000, tendencia al alza.

Toros

No se presentaron á la venta.

Terneritas para sacrificio

En alza.
Su precio, los once y medio kilos, es el de 16,50 pesetas.

Vacas y Bueyes

Los buenos á 17,50 pesetas los once y medio kilos.

Los no muy gordos, hasta 15,50.
Tendencia al alza.

Cerdos

No se presentaron en partida para su venta en este día.

En cuanto al ganado de aquí, pequeño, como el

Servicios de la casa de Socorro en el mes de

Julio de 1904 (1.ª quincena.)

Lugar en que se practicaron	De medicina.		De cirugía.		Total
	Casuales.	Judiciales.	Casuales.	Judiciales.	
	D.	N.	D.	N.	
En la C. de Socorro.	0	3	3	5	8
En el domicilio...	1	0	0	1	2
En la vía pública...	0	0	3	6	6
Totales...	1	3	3	6	13

Salamanca:

Imprenta de Almaráz